

ADDENDUM 1

COMENTARIOS DEL CONSEJO CIENTÍFICO
(derivados del ScC-SC4)

PLANES DE ACCIÓN PARA LAS AVES

UNEP/CMS/COP13/Doc.26.1.5

RECOMENDACIONES A LA COP13

- Se recomienda su adopción.

COMENTARIOS SOBRE SECCIONES ESPECÍFICAS / INCLUIDAS POSIBLES PROPUESTAS DE REVISIÓN DEL TEXTO

- Comentario sobre el Plan de Acción para el Escribano aureolado: considerar la posibilidad de pasar a un Plan de Acción Multiespecífico que abarque otras especies de bandadas migratorias en declive.
- Comentario sobre la presentación de informes: se recomendó la identificación de un mecanismo para la presentación de informes sobre la aplicación de los Planes de Acción tanto para las Partes como para los Estados que no son Partes.

Revisiones de texto:

Página 8, Proyecto de Decisión 13.AA (12.20)

- a) Poner los Planes de Acción en conocimiento de todos los Estados del área de distribución y organizaciones intergubernamentales pertinentes, invitar a aquellos Estados del área de distribución que todavía no son Partes de la CMS a ratificar o tramitar su acceso a la Convención, (o por lo menos apoyar el Plan de Acción pertinente) e informar sobre la implementación de estos planes de acción, y supervisar su aplicación durante el periodo entre sesiones hasta la 14a Reunión de la Conferencia de las Partes.
- b) Coordinar con la Secretaría de la Asociación del corredor aéreo Asia oriental/Australasia (EAAFP) la aplicación de los Planes de Acción para el porrón de Baer y el zarapito siberiano, el Pelicano ceñudo, y la malvasía cabeciblanca, con la Secretaría del Acuerdo sobre la Conservación de las Aves Acuáticas Migratorias Afroeuroasiáticas (AEWA), los Planes de Acción para el pelicano ceñudo y la malvasía cabeciblanca durante el periodo entre reuniones hasta la celebración de la 1314a Reunión de la Conferencia de las Partes.

Página 8, Proyecto de Decisión 13.BB (12.21)

- El Comité Permanente está autorizado para adoptar el Plan de Acción para las especies bajo el género emberiza consideradas admisibles, previa consulta con el Consejo Científico una vez esté finalizado, en el periodo entre sesiones entre la 1213a y la 1314a Reunión de la Conferencia de las Partes.